



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS,  
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

En la ciudad de Huaquillas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, compañeros concejales y concejales, el día de hoy jueves 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo a las dieciséis horas con cinco minutos, doy por instalada esta sesión ordinaria de acuerdo al artículo al artículo 316 numeral 2 del COOTAD, en concordancia con el Art. 38 de la Ordenanza Sustitutiva de la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Huaquillas, señor secretario sírvase a dar lectura al orden del día.

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, con su venia señor alcalde, señores y señoras concejales doy lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**
- 3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO ALCALDE DEL GAD-HUAQUILLAS.**
- 4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN HUAQUILLAS PARA QUE GESTIONE Y VERIFIQUE EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE INTERNACIONAL DE HUAQUILLAS COMO PASO OFICIAL DE FRONTERA Y ZONA LIBRE DE TRÁNSITO ENTRE LAS CIUDADES DE HUAQUILLAS Y AGUAS VERDES DE LAS REPÚBLICAS DEL ECUADOR Y PERÚ RESPECTIVAMENTE.**
- 5. CLAUSURA.**

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchas gracias, queda en consideración de ustedes señores concejales el orden del día.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Señor alcalde, compañeros concejales, quiero realizar una moción con respecto a la modificación del cuarto punto del Orden del día, los señores representantes de la Asamblea Cantonal, Frente Binacional y Cámara de Comercio, en días anteriores ingresaron una solicitud a través de Secretaría dirigida a usted, señor alcalde, solicitando que se pueda incluir en el orden del día



de la sesión ordinaria de hoy jueves 28 de septiembre, en donde están solicitando específicamente Análisis y Resolución del permiso de construcción del tema de Proyecto Plaza de la Hermandad. Es por eso compañeros que están solicitando de que se haga una modificación del cuarto punto del orden del día con respecto al petitorio que han hecho hasta ahora estos representantes de estas organizaciones sociales, debido a que el cuarto punto del orden del día no tiene referencia con lo que han solicitado.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Alguna otra consideración.

Interviene la concejala Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: buenas tardes, compañeros, señor alcalde y yo también quería hacer una moción, con respecto a esta sesión de Concejo, tratándose también un punto importante como es el número cuatro, acogiendo el pronunciamiento del procurador síndico mociono que se solicite al alcalde del municipio, se requiera al Ministerio de Vivienda, se socialicen los informes del Ministerio de producción, con respecto a la conectividad y la incidencia al decir productivo y comercial, que se relaciona con la construcción de la Plaza de la Hermandad y que se declare el respeto al mantenimiento del compromiso adquirido en el Acuerdo de Paz firmado en Ecuador y Perú el 26 de Octubre de 1998.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Queda consideración las dos mociones, primero la moción de la compañera.

Interviene el concejal el Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: ¿Qué es lo que mociona la compañera?

Responde la concejala Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Que solicito al alcalde requiera al Ministerio de Vivienda, se socialice los informes del Ministerio de producción con respecto a la conectividad y la incidencia al decir productivo y comercial que se relaciona con la construcción de la Plaza de la Hermandad y que se declare el respeto al mantenimiento del compromiso adquirido en el Acuerdo de Paz firmado por el Ecuador y Perú, que es el que estamos hablando, que es el paso oficial de frontera.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: insisto, hay dos mociones para reformar el cuarto punto del orden del día.

La compañera Verónica hizo una moción, me gustaría ver si tiene el apoyo de la moción.

Interviene el concejal el Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: yo apoyo la moción de la compañera.



Interviene el concejal el Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: apoyo la moción de la compañera.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: yo apoyo la moción de la compañera Mónica, hay alguna otra observación? Someta a votación.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo; Señor alcalde, una vez indicadas las versiones sobre la modificación del cuarto punto, doy a conocer señor alcalde que la moción realizada por parte de la concejal Psic. Clin.Clin. Núñez Vásconez Verónica Alexandra, ha tenido moción por parte de concejal Exar Ludeña y del concejal Danilo Herrera y así como también existe una segunda moción, en la cual he tenido respaldo por parte de usted señor alcalde con respecto a modificar el cuarto punto conforme lo ha indicado la abogada Ramírez Jaramillo Mónica Andrea, razones por las cuales bajo su requerimiento señor alcalde, procedo a tomar votación, en primer lugar, la votación de la solicitud requerida por la concejal Verónica Núñez, y lo realizó los siguientes términos para ello consulto: Ing. Herrera Figueroa Danilo Raúl, a favor; Sr. Ludeña Infante Exar Novarino, a favor; Psic. Clin.Clin. Núñez Vásconez Verónica Alexandra, a favor; Abg. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea, a favor; Sr. Silva Lalangui Marlo Daniel, a favor; Sr. Farez Reinoso Luis Florencio alcalde de Huaquillas, me abstengo;

Señor alcalde, doy a conocer que ha existido una votación por parte del concejal Herrera Danilo, como voto favorable Ludeña Exar, Psic. Clin. Núñez Vásconez, Ab. Ramírez, Jaramillo, Señor Silva Lanlangui y en el cual usted, señor alcalde, se ha abstenido; por tanto, se tomaría en consideración, el voto de la moción realizada por parte de la concejal Verónica Alexandra Núñez Vásconez.

Bajo su criterio, señor alcalde, en continuar con la segunda moción realizada por parte de abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, consulto a votación con respecto a lo solicitado.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: si me permite lo que pasa si ya se aprueba la modificación del punto del orden del día, lo que podría realizarse es la adición de un punto más.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo; con su venia, señor alcalde, una vez explicado por parte del compañero jurídico presente también aquí en esta sesión, tomándose en consideración que ha existido una decisión en mayoría, procedo a consultar a votación a los presentes si existe el apoyo correspondiente a la moción realizada por la abogada Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, como un punto más adicional para ello, consulto: Ing. Herrera Figueroa Danilo Raúl, a favor; Sr. Ludeña Infante Exar Novarino, a favor; Psic. Clin.Clin. Núñez Vásconez Verónica Alexandra, a favor; Abg. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea, a favor; Sr. Silva Lalangui Marlo Daniel, a favor; Sr. Farez Reinoso Luis Florencio alcalde de Huaquillas, a favor;



Señor alcalde, una vez realizada la respectiva votación a los presentes se toma en consideración que ha sido una decisión unánime y, por tanto, se considera en sesión lo requerido por parte de la abogada Ramírez Jaramillo, Mónica Andrea, aclarando que el Concejo resuelve, modificar el cuarto punto en la cual estaba: “Análisis y Resolución sobre la solicitud al señor Alcalde del cantón Huaquillas para que gestione y verifique el mantenimiento del Puente Internacional de Huaquillas como paso oficial de frontera y zona libre de tránsito entre las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes de las Repúblicas de Ecuador y Perú, respectivamente”, quedando de la siguiente manera, si me ayuda concejal Verónica, si el punto quedaría

**RESOLUCIÓN: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PLAZA DE HERMANDAD, CONTEMPLADO EN EL 2014 POR LOS PRESIDENTES ALAN GARCÍA Y RAFAEL CORREA, REPÚBLICA DE ECUADOR Y PERÚ.**

Interviene el Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo; una vez escuchado el punto establecido por parte de la Psic. Clin. Verónica Alexandra, se toma en consideración en Concejo resuelve aprobar dicho requerimiento cambiando el cuarto punto de análisis del orden del día. Así mismo, el Concejo;

**RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO, REQUIERA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS SE SOCIALICE LOS INFORMES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CON RESPECTO A LA CONECTIVIDAD Y LA INCIDENCIA AL DECIR PRODUCTIVO Y COMERCIAL QUE SE RELACIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LA HERMANDAD Y QUE SE DECLARE EL RESPETO AL MANTENIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL ACUERDO DE PAZ FIRMADO POR ECUADOR Y PERÚ EL 26 DE OCTUBRE DE 1998.**

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo; Tomando en consideración el punto descrito por parte de la concejal, Mónica Ramírez, pues el Concejo resuelve aprobar como un punto adicional establecido en sesión de concejo, mediante resolución respectiva.

A continuación, con su venia señor alcalde hasta ahí lo requerido.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas; Muchas gracias señor secretario, a continuación con el primer punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo;



### ORDEN DEL DÍA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
2. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**
3. **INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO ALCALDE DEL GAD-HUAQUILLAS.**
4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN HUAQUILLAS PARA QUE GESTIONE Y VERIFIQUE EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE INTERNACIONAL DE HUAQUILLAS COMO PASO OFICIAL DE FRONTERA Y ZONA LIBRE DE TRÁNSITO ENTRE LAS CIUDADES DE HUAQUILLAS Y AGUAS VERDES DE LAS REPÚBLICAS DEL ECUADOR Y PERÚ RESPECTIVAMENTE.**
5. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO REQUIERA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS SE SOCIALICE LOS INFORMES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CON RESPECTO A LA CONECTIVIDAD Y LA INCIDENCIA AL DECIR PRODUCTIVO Y COMERCIAL QUE SE RELACIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LA HERMANDAD Y QUE SE DECLARE EL RESPETO AL MANTENIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL ACUERDO DE PAZ FIRMADO POR ECUADOR Y PERÚ EL 26 DE OCTUBRE DE 1998.**
6. **CLAUSURA.**

### DESARROLLO:

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, con su venia, para ello proceder tomar la asistencia respectiva para ello consulto: Ing. Herrera Figueroa Danilo Raúl, presente; Sr. Ludeña Infante Exar Novarino, presente; Psic. Clin. Núñez Vásquez Verónica Alexandra, presente; Ab. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea, presente; Sr. Silva Lalangui Marlo Daniel, presente; Sr. Farez Reinoso Luis Florencio alcalde, presente, hasta ahí el punto señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, continúa con el siguiente punto de la orden del día.



Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, con su venia, señor alcalde como siguiente tenemos:

## **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, queda en consideración de ustedes la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, si no hay ninguna observación someta a votación señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, con su venia señor alcalde, indicando a las señoras y señores concejales que se realizará la votación de la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, para ello consulto al: Ing. Herrera Figueroa Danilo Raúl, a favor; Sr. Ludeña Infante Exar Novarino, a favor; Psic. Clin. Núñez Vásquez Verónica Alexandra, a favor; Abg. Ramírez Jaramillo Mónica Andrea, a favor; Sr. Silva Lalangui Marlo Daniel, a favor; Sr. Farez Reinoso Luis Florencio Alcalde de Huaquillas, a favor. Señor alcalde, una vez realizada la respectiva votación, se ha podido establecer que existe una decisión unánime de todos los presentes y por ende el Concejo resuelve:

**RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Muchísimas gracias señor secretario, continúa con el siguiente punto de la orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, con su venia, señor alcalde como tercer punto tenemos:

## **3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO ALCALDE DEL GAD-HUAQUILLAS.**



Muchísimas gracias compañeros, la actividad esta semana hemos estado en una invitación del Acto Cívico del Juramento de la Bandera del Colegio Monseñor como reconocimiento por el día de la Bandera.

También hemos estado en la reunión con el Alcalde de Pampas, Capital de Distrito de Tumbes, nos ha hecho una invitación para las fiestas del 25 de octubre.

También estuvimos una invitación a la presentación del Libro Físico Fruto de Ternura, segunda edición, fui invitado por la casa de la cultura, Benjamín Carrión Núcleo de Huaquillas.

Se ha hecho un recorrido en las pistas donde se va a ver los motocross para verificar que todo esté en orden para las festividades o los eventos que vienen dándose por la fiesta de Huaquillas.

También tuvimos una reunión nuevamente con la Cónsul y de algunos delegados del Municipio de Aguas Verdes, para tratar sobre el tema de Aniversario de la Firma de Paz, que es de 25 y 26 de octubre.

También mantuve una reunión con la Ex Reina Debbie Aponte, donde solicita el apoyo para el día de mañana que a las 09h00 de la mañana va a ser una Reinauguración de unos trabajos que hizo en unas áreas verdes que está diagonal o fuera del hospital del seguro, espero que la acompañen a la señorita Ex Reina del Cantón Huaquillas.

Básicamente eso, quería comentarles también que he autorizado, para la próxima semana, de pronto el día lunes aquí ha sido típico de elegir a Mini Reina del Cantón Huaquillas, así que hemos invitado a la niña Charlize Sthefania Zambrano Balcázar, 9 años; Briana Jamileth Pizarro Gonzaga, 10 años; Erika Franchesca Cisneros Sánchez, 9 años; Zherick Jamileth Granda Vega, 6 años, son cuatro niñas que van a participar con las diferentes dignidades y he pedido que este programa se haga aquí dentro de la alcaldía, con la presencia de ustedes, y que la elección sea por sorteo que cada quien coja su sobre y gane la dignidad que le corresponda.

El día de mañana teníamos una reunión con AME para elegir al presidente de AME, porque la semana pasada se suspendió, pero nuevamente se volvió a suspender, eso señor secretario y señores concejales como informe para que dé continuidad al siguiente punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, con su venia, señor alcalde como cuarto punto tenemos:



#### **4. EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PLAZA DE HERMANDAD, CONTEMPLADO EN EL 2014 POR LOS PRESIDENTES ALAN GARCÍA Y RAFAEL CORREA, REPÚBLICA DE ECUADOR Y PERÚ.**

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Queda a consideración de ustedes, señores concejales, este tema.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Señor alcalde, yo quisiera que en este punto del orden del día pudieran ingresar a algunos dirigentes del Frente Binacional, Asamblea Cantonal, Cámara de Comercio, ya que ellos son los solicitantes del punto de tratarse el punto número cuatro.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: señor secretario hay un listado.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Me permite, señor alcalde en la Constitución garantiza el derecho de participación de todos los ciudadanos el artículo 55 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo cantonal, determina que el concejo cantonal puede recibir: “Art. 55.- Comisiones Generales.- Por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa, a pedido de dos concejales o concejales, el concejo podrá instalarse en audiencia pública o comisión general y la declarará concluida cuando estime suficientemente expuesto el tema. Las audiencias públicas o comisiones generales se efectuarán antes de iniciar una sesión ordinaria y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma; mientras dure la audiencia pública o comisión general, se suspenderá la sesión del concejo, así como los debates y no tomará votación sobre moción alguna” Es importante que se considere esa normativa para determinar si es que la comparecencia de los conciudadanos que se encuentran en la parte posterior se da en virtud de una comisión general o de uso de la silla vacía, si es que se ha dado en uso de la silla vacía, tuvieron que haber cumplido los presupuestos determinados para este tipo de participación ciudadana.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Procurador síndico, señor alcalde, compañeros concejales, permítanme en la ordenanza número 46, que regula este Concejo de Huaquillas específicamente habla en los considerandos que el artículo 311 del COOTAD, en concordancia con el 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, “Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar”.

Insisto que el cuarto punto del orden del día que ha sido modificado, hay un tema a tratar donde hay autores de gremios sociales que están en la parte de afuera y que con anterioridad han solicitado que se los reciba. El mismo punto dice “...con el propósito de participar en el



*debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente”.*

Además, también en la ordenanza de funcionamiento del Concejo en el “Art. 28 las sesiones de Concejo serán públicas y se desarrollarán en las instalaciones del municipio, previniendo que las ciudadanas y ciudadanos, representante de los medios de comunicación y alternativos tenga libre acceso a presenciarlas”. Y en el 29 de la misma ordenanza habla de la “**Publicidad y Difusión de las Sesiones**. - para asegurar que las ciudadanas y ciudadanos y los representantes de los medios de comunicación concurran a las sesiones de Concejos Municipal, la o el Secretario General del Concejo Municipal en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, difundirá por los medios de comunicación convencionales y digitales; comunitarios y colectivos el día, hora, lugar y el orden del día de cada sesión”. Dejo claro de que estoy leyendo los artículos de las ordenanzas que nos rigen, además de los artículos del COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana 311 y 77 respectivos.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: claro, como usted conoce señora concejal como lo manifesté, la participación ciudadana es una garantía de primer orden para los ciudadanos, sobre todo en este Concejo donde se representa a los ciudadanos del cantón Huaquillas. Mi intervención ha sido para establecer en la forma de participación de nuestros conciudadanos, si va a ser como uso de silla vacía o si va a ser como tipo de normas determinado el artículo 55, que es comisión general, hay que diferenciar los conceptos la comisión general, como dice la norma, no se puede resolver nada, simplemente se aportarán con elementos de conocimiento sobre un determinado punto, si es que es así, si es que es por medio del uso de la silla vacía, tendrían que haberse cumplido los presupuestos que establecen las normas y que con su venia, señor alcalde, quisiera que el señor secretario nos indique cuáles son los presupuestos para el uso de la silla vacía y si las personas que se encuentran en la parte posterior han sido acreditados para este uso de la herramienta de participación ciudadana.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Muchas gracias señor alcalde y a todos los presentes en base al principio de buena fe, pongo a conocimiento de que se ha requerido y se ha presentado a Secretaría en dos peticiones emitidas, suscritas y firmadas, por el Mgs. Carlos Javier Jumbo Granda, presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas y presidente del Frente Binacional Óscar Redi Luna Montoya, que pone esto puede evidenciar en la suscripción el secretario general del Sindicato de Trabajadores, señor Vicente Espinoza Jaén, señor Juan Carlos Ramírez Villalta, presidente de la asociación Pacífico Sur, con fecha 22 de septiembre de 2023. Existe otro requerimiento presentado con fecha 14 de septiembre de 2023 al 16h54 horas, firmado por el presidente de la Asamblea Cantonal, señor Galo Efraín Jiménez, de los cuales bajo la autorización del señor alcalde, se ha dispuesto y se ha considerado que se provea conforme a derecho, de lo cual pongo también a conocimiento que en dichas peticiones no se ha requerido el uso de la silla vacía, lo que consta las peticiones son el requerimiento que textualmente voy a leer “Agradecer por recibarnos en sesión ordinaria del Concejo Municipal con fecha 28 de



septiembre a las 16:00 h, a fin de exponer aspectos fundamentales entorno al Puente Internacional en torno a la construcción de la Plaza de Hermandad entre Huaquillas y Aguas Verdes. En su parte principal, así como también en el otro documento insisten solicitar que en “sesión de concejo que tenga el GAD Huaquillas, se incluya en el orden del día para tratar y resolver sobre el proyecto plaza de la hermandad, y a la vez se autorice para que una comisión de delegados de la Asamblea Cantonal Unidos por la defensa de Huaquillas y Frente Binacional Huaquillas-Aguas Verdes, estén presentes en la sesión de concejo”, eso es en su parte relevante, pero no ha insistido el requerimiento del uso de la silla vacía ni los parámetros que establece la ley, por tanto, considero inoficioso considerar e indicar los parámetros que establece para solicitar la silla vacía, pues no ha sido solicitado en esta ocasión en base al principio de buena fe y lealtad.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: señor alcalde, permítame la palabra con su venia, yo he dado lectura de algunos artículos que nos rige la ordenanza del Concejo Municipal, pero todos sabemos que la Constitución está por arriba de las ordenanzas y también en lo que respecta con los gobiernos autónomos descentralizados el COOTAD, permítame leer el 311 señor secretario del COOTAD, donde habla exclusivamente en el capítulo 3 de la participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el 311 habla de la silla vacía y dice textualmente “**Art. 311.- Silla vacía.-** Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado” significa que el 311 garantiza y obliga a los Gobiernos Autónomos a tener una silla vacía en cada sesión de Concejo y será ocupada cuando el tema a tratarse y una persona que esté en representación oficialmente en el gremio del tema a tratarse, se puede hacer uso de la silla vacía, independientemente de que la hayan solicitado señor secretario.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Estamos tratando señor secretario y compañera concejal de un tema de ciudad, yo pregunto ¿quién representa a la ciudad para que pueda utilizar la silla vacía?, segundo, estamos hablando también de que hay compañeros cómo presidente Frente Binacional, presidente de la Asociación del Pacífico Sur, Secretario General del Sindicato de choferes y presidente de la Cámara de Comercio, desde mi punto de vista, una comisión general que conforman estas cuatro personas, yo pienso que deberíamos darle paso a esta comisión general y si ustedes creen y consideran que alguien que esté afuera y que represente a la ciudad porque es un problema de ciudad, pues dígame para ver si damos paso a la silla vacía o Comisión general.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: El tema del artículo 311, independientemente de que la comisión pase a presenciar las sesiones de Concejo que son públicas, independientemente dentro de la comisión que pase un representante de uno de



los gremios puede hacer uso de la silla vacía según el 311 del COOTAD, independientemente de que si nosotros estamos de acuerdo en que si representa ciudad o no tenemos el presidente de la Cámara de Comercio, tendemos a la Asamblea cantonal y si las sesiones de Concejo fueran públicas, entonces de esta manera había más personas acá presenciando la sesión de Concejo. En todo caso, señor alcalde, mi única sugerencia es la lectura de los artículos que nos establece.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui; Compañera buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales. ¿Quién sugiere usted que puede ser el compañero de afuera que vaya a usar la silla?

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: La sugerencia mía, es que sea el presidente de la Cámara de Comercio, pero en todo caso, los señores que están en la parte externa asumo yo que entre los representantes legales de los gremios sociales que han hecho el petitorio de forma legal puedan ocupar la silla vacía como lo establece el 311 del COOTAD.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Señor síndico que necesita para utilizar la silla vacía.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Vamos por partes, el orden general jerárquico de las de las normas establece que en primer orden se encuentra la Constitución, tratados Internacionales y Ordinarias todos conocemos eso, las Ordenanzas sirven para reglamentar lo que no se encuentra en la Constitución o no se encuentra determinado de una ley específica, como la concejal lo acaba de establecer, Derecho de participación se encuentra dentro de la Constitución y se encuentra también dentro del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin embargo dentro de este código no se establece cuál es el procedimiento para el uso de la silla vacía, dónde se encuentra normado eso, en las normas que dictan cada con Gobiernos municipales. En el caso sucinto del Gobierno municipal del Cantón Huaquillas la ordenanza que regula para el uso de la silla vacía establece que la misma deberá ser presentada con anticipación a la convocatoria al Concejo cantonal dentro de uno de los requisitos. Y me permito hablar así que de memoria se establece que en caso de que una persona adujera, que está en representación de una u otra organización, deberá acompañar la documentación que respalde tal designación, por eso yo en las intervenciones anteriores, le solicité al señor secretario que nos certifique, si es que ha sido presentada la petición solicitando el uso de la silla vacía y si se adjuntó la documentación del respaldo.

Nosotros bajo el principio de legalidad y que se encuentra en el artículo 226 de la Constitución solo podemos hacer lo que legalmente está determinado, nosotros no nos podemos extender, nosotros no podemos hacer un criterio sobre lo que pensamos de lo que dice una norma jurídica, tenemos que establecer lo que dicta la norma, en este caso sí, el COOTAD establece de que el uso de la silla vacía, que no se lo están negando entiendo en



este Concejo cantonal por parte del Ejecutivo, ninguno de los señores concejales que se encuentran presentes, eso está plenamente garantizado, sin embargo, su acceso debe ser conforme lo dictara la ordenanza que regula el uso de la silla vacía, por consiguiente considero que en caso que ustedes deseen que se use la silla vacía, por lo menos deberían determinarse que persona va a utilizar este mecanismo. Por qué el uso de la silla vacía se supone que quien la ocupa es una sola persona, no existen dos o 3 personas, y solo esa persona podrá votar, podrá sugerir y podrá tomar parte de la decisión del cuerpo legislativo, pero sin embargo de eso, yo sí considero que debería respetarse en el ordenamiento jurídico vigente. Para eso están las ordenanzas y yo creo que ustedes, como como concejales, son los primeros que deben velar porque se cumplan las ordenanzas, porque si ustedes no respetan las ordenanzas, ¿qué le podemos pedir al pueblo?

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Señor procurador, en algunas ocasiones en sesión de Concejo Usted nos hecho los llamados de atención acerca de que las normativas o las Leyes tienen su orden jerárquico nos ha dicho que la Constitución está por arriba de todas las Leyes, luego nosotros tenemos por encima las ordenanzas del COOTAD y luego tenemos nuestras ordenanzas. Yo he solicitado de forma verbal y por escrito que las sesiones de Concejo puedan ser públicas, como lo establece la normativa en ese momento, en este momento ya que tenemos obviamente un problema social o una inconformidad social y que están los representantes de los gremios en la parte de afuera, mi sugerencia, compañero concejales es que se les permita escuchar la sesión de Concejo y a su vez, permitir que un representante de ellos ocupe la silla vacía. Estoy totalmente de acuerdo que la silla vacía es ocupada únicamente por una sola persona con voz y voto y también con las determinaciones de la Ley que corresponde, Pero el tema que las de Concejo, sean públicas de forma ordenada callada, los señores pueden espectral las sesiones del Concejo y únicamente una persona hacer uso de la silla vacía, es mi sugerencia, compañeros concejales.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: señor secretario tenga la bondad de dar lectura al artículo que se le solicito.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: sí, señor alcalde, aclarando a los presentes conforme lo indicado el compañero jurídicos. Y como conocedor del derecho y la ley, estamos para garantizar y respetar la normativa a las cuales somos sometidos y de las cuales como conocedores del derecho, como lo indica el compañero, se debe establecer, para ello doy lectura a la parte pertinente para que ustedes puedan considerar lo solicitado por la concejal presente, doy indicaciones a los siguientes; El artículo 121 del Código Orgánico Administrativo da respuesta a lo requerido y necesidades que, conforme a la Ordenanza que Conformar y Regula la Organización y el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas, vigente desde el primero de abril de 2015 en su parte pertinente, establece:



*“Art. 32.- Concepto.- La Silla Vacía es un mecanismo de participación en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, que tiene como propósito la participación de un o una representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva, representantes de la Asamblea Cantonal, del Concejo Cantonal de Planificación, de los Espacios de Diálogo y Coordinación y de otras formas de organización ciudadana establecidas como mecanismos de participación, que en función de los temas a tratarse, hayan cumplido con los requisitos para ser registrados por la Secretaría General del Concejo Municipal para participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general en las sesiones del Concejo Municipal”.*

*“Art. 33.- Procedimiento para la Participación en la Silla Vacía. - Cualquier ciudadana o ciudadano que desee ocupar la silla vacía y que hubiere cumplido con los requisitos previos a su participación, deberá ser registrado y acreditado con la presentación de un oficio fundamentando su participación, quien podrá intervenir en la sesión del Concejo Municipal, en el punto planteado por el solicitante.*

*Las interesadas o los interesados, hasta con tres (3) días antes de la respectiva sesión del Concejo Municipal, deberán expresar por escrito y en forma motivada, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, su interés para ocupar la "Silla Vacía" en la sesión respectiva del Concejo Municipal. En la solicitud deberán constar sus nombres y apellidos, copia de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizados, dirección domiciliaria, certificado de no adeudar a la municipalidad, acreditar mediante carta certificada la representación de la organización ciudadana que le hubiere delegado si fuera el caso, y demás generales de ley, así como la debida argumentación de las razones de su interés o de la comunidad a la que representa en este mecanismo de participación ciudadana.*

*El Secretario o Secretaría General del respectivo Concejo Municipal, remitirá la nómina de delegados acreditados a ocupar la Silla Vacía a los miembros del Concejo Municipal, especificando los ámbitos de su conocimiento y experticia, para lo cual adjuntará hojas de vida debidamente sustentadas de las personas acreditadas. En el proceso de acreditación para participar en la Silla Vacía de una sesión del Concejo Municipal, se deberán considerar los principios de interculturalidad, generación, autonomía, inclusión y paridad de género que promueva la participación de hombres y mujeres proporcionalmente en tales designaciones; también se considerarán criterios de alternabilidad para evitar que sean siempre las mismas personas que ocupen este espacio, así como también de dará margen a la prevalencia del interés público sobre el interés particular en los temas a tratar dentro de un proceso de toma de decisiones deliberativo que utiliza un mecanismo de democracia participativa y que alimenta la democracia representativa en asuntos de interés general, ya que en los asuntos de orden particular, que dependiendo de su naturaleza también son tratados por el Concejo Municipal, estos tienen otros momentos en los que las partes involucradas pueden participar.*

*“Art. 34.- Idoneidad.- Son personas hábiles para participar en la Silla Vacía todos los ciudadanos y las ciudadanas que residan dentro del territorio cantonal, bien por sí mismo o representando a un conglomerado ya sean estas, de nacionalidades Indígenas, afro ecuatorianos, montubios, campesinos y demás formas de organización lícita que puedan promover libremente; las y los ciudadanos en el marco de uso de sus derechos constitucionales, y que deseen intervenir en la toma de decisiones.*

*No podrán participar en la Silla Vacía quienes tengan interés particular, conflictos de orden político electorales con los dignatarios municipales o que tengan litigios contra la municipalidad”.*



Y un sin número de requisitos de los cuales pongo en conocimiento de todos los presentes que no podemos saltarnos la normativa legalmente y que se encuentra publicada en el Registro Oficial del Ecuador. Eso es como hecho mecanismo conforme lo alegado el compañero jurídico hasta intervención.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Señor alcalde con su venia con respecto a lo que acaba de decir el procurador sindico que debemos nosotros es promover y respetar el tema de las ordenanzas, en la ordenanza número 46 que regula la silla vacía en el artículo 14 habla de la participación del uso de la silla vacía y dice que la representante o representante ciudadano actuará con voz y voto, siempre y cuando cumpla con lo establecido en la presente ordenanza, caso contrario, habla de caso contrario de que no tenga la documentación, no hayan hecho el requerimiento que dice el señor secretario Participación del ocupante silla vacía será únicamente con voz pudiéndose escuchar las distintas posturas ciudadanas con una intervención que no dure más de 30 minutos sin voto. En el caso de que usted dice señor secretario, de que no presentó la documentación previamente con voz sin voto.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: El representante ciudadano acuerda con voz y voto, siempre y cuando cumpla lo establecido con la presente ordenanza. Pero no se ha solicitado dentro de las 48 horas conforme lo establece la ley, tampoco se ha justificado ni si quiera por un documento que justifiquen de que son tales a pesar, además de manera coherente y consciente, como secretario general, se les ha recibido la documentación a pesar de que no han juntado ningún documento ni cédula de identidad que justifiquen, pero a pesar de todo ello, se les ha permitido y se les autorizaba por parte del señor alcalde que puedan ingresar las personas que han requerido y que han solicitado estar presentes en esta sesión en base en honor y lealtad.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: señor secretario, en vista de la solicitud de la señora concejal Verónica Núñez, que se utilice la silla vacía y por no haberse cumplido con los requisitos previstos en la ley de participación, suspendo este punto del orden del día para la siguiente sesión de Concejo y demos lectura siguiente, punto del orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: con su venia señor alcalde una vez se ha procedido a suspender por su decisión, tomando la motivación correspondiente, doy a conocer a los presentes, como siguiente punto tenemos.

**5. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO REQUIERA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS SE SOCIALICE LOS INFORMES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CON RESPECTO A LA CONECTIVIDAD Y LA INCIDENCIA AL DECIR PRODUCTIVO Y COMERCIAL QUE SE RELACIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA**



**DE LA HERMANDAD Y QUE SE DECLARE EL RESPETO AL  
MANTENIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL ACUERDO DE  
PAZ FIRMADO POR ECUADOR Y PERÚ EL 26 DE OCTUBRE DE 1998.**

señor alcalde hasta mi intervención.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Queda consideración, el punto del orden del día.

Si no tienen ninguna intervención.

Interviene la concejala Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: que se suspenda los dos puntos, señor alcalde, debido a que se trata del mismo tema que se suspenden los dos puntos que los señores pueden estar presentes en las dos mociones.

Interviene la concejala Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Compañera Verónica este los representantes que están afuera ya habían solicitado con anticipación para estar aquí.

Interviene la concejala Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: el tema del uso de la silla vacía.

Interviene la concejala Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Ese era tan claro, ese era con una previa solicitud.

Interviene la concejala Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Pero ellos solicitaron el ingreso con anticipación, señor secretario.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Yo no puedo suspender este punto del orden en vista que ustedes mismo sugirieron , en todo el caso, sometamos a votación, o si es que hay alguna observación.

Interviene el concejal el Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: Señor alcalde, yo para mí, para conciliación vale que suspenda los dos puntos, usted suspendió el primer punto importante.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: No puedo suspender, porque fue una solicitud por parte de ustedes, el nuevo punto del orden del día.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: El tema puntual o lo ha manifestado la señora concejala Verónica era respecto a la atención de los señores que quieren hacer uso de la silla vacía. Entiendo yo que fue suspendido por el alcalde, con la finalidad de que complete la documentación y de esa manera puedan ustedes como concejales y primeras



autoridades del cantón, hacer respetar las normas que han sido dictadas por el Gobierno Municipal de Huaquillas.

El punto que fue solicitado por la abogada Mónica Ramírez, respecto de una solicitud del señor alcalde no ha sido solicitado por los señores que han venido o que se encuentran en la parte de afuera. Entiendo yo, que ese punto se relaciona con los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe Jurídico emitido por la Procuraduría Síndica, que ha sido compartido por secretaría con ustedes, si es que tal vez tienen algún tema alguna consulta? ¿este sería el momento para que las puedan realizar o no entendería cuál es el motivo para suspender el punto? Se suspenderá el punto si es que faltara alguna información relevante para la toma de la decisión respecto a lo solicitado por la Ab. Mónica Ramírez.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Yo solicito que se considere el ingreso de las personas que están en la parte de afuera, señor alcalde.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: Lo que pasa es que se consideraba que suspenda el punto porque los 2 puntos van relacionados al mismo tema.

Ahora dentro de lo que se había sugerido, los compañeros que son para ingresar igual ahora el detalle que se suspende el señor alcalde, es porque no completan la documentación para la silla vacía.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: en todo caso si se resuelve de que no estén en la silla vacía, que se trata el punto número cuatro, y que los señores sean recibidos.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: ya suspendimos ese punto del día no podemos retroceder ese tema, en todo caso, les vuelvo a consultar al abogado ¿Es posible suspender en otro punto de orden del día?

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: la autoridad que dirige la sesión, es el Ejecutivo municipal, el Ejecutivo municipal de forma fundamentada, puede suspender el tratamiento de un punto del orden del día cuando considere que exista o que faltaren los elementos necesarios para la toma de las decisiones en este caso, como vuelvo y repito se redundaban los informes técnicos y jurídicos respecto de este punto que ha sido planteado por la Ab. Mónica Ramírez. Consulto tal vez a los señores concejales, si es que necesitan alguna información adicional con respecto a este punto, porque si está la documentación necesaria debería de tratarse el punto, si es que ustedes dicen allí falta alguna información, si el alcalde podría tener sustento para decir que se suspendan el punto del orden del día.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: ¿Si ustedes considera de acuerdo a la solicitud de



la vicealcaldesa? Que solicitó que incluya ese punto del orden del día, con las compañeras que falta algún tipo de información, documentación para complementar en esta sesión, o para tratar el tema, no tengo problemas de suspender, pero necesito que ustedes también motiven para suspender el punto del orden del día.

Interviene la concejala Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Lo que yo había emocionado compañero que se requiera en el Ministerio de Vivienda se socialice los informes del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Producción con respecto a la Conectividad y la incidencia al decir productivo y comercial que se relaciona con la construcción de lo que estamos hablando ahora mismo de la Plaza de la Hermandad y que se declare el respeto al mantenimiento del compromiso adquirido en el acuerdo del Paz firmado en Ecuador y Perú, 26 de octubre de 1998.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: lo que entiendo que la compañera vicealcaldesa está pidiendo informes.

Interviene el concejal el Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: Esos esos mismos informes se solicitó la anteriormente en la primera sesión, en la primera y segunda, la primera sesión ordinaria y la segunda sesión entre nosotros, que nosotros no íbamos a tomar ni una sola decisión si no habían las garantías necesarias, jurídicas y técnicas jurídicas por parte de nuestro departamento, también por cancillería y técnicas, por los ministerios correspondientes, para poder nosotros en base de eso poder tomar una decisión, como Concejo se ha venido solicitando sesiones de Concejo y ahora nuevamente nos ratificamos a seguir insistiendo esos informes para poder tomar una decisión responsable, señor alcalde, compañero sindico y secretario.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Señor concejal espero que me hubiese gustado haya leído el informe; por sus impresiones que no lo realizó y disculpe que se lo diga. La parte pertinente de las conclusiones, se establece eso, en los informes que fueron remitidos por parte de la subsecretaría de hábitat del Ministerio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se ha pedido a los diferentes Ministerios, información con respecto a la construcción de la Plaza de la Hermandad, dentro esa información se le pide al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el tema de conectividad vial al Ministerio de Producción, no recuerdo la denominación correcta, al Ministerio de Producción respecto a qué va a pasar con las personas que están ejerciendo el comercio mientras se construye la Plaza de la Hermandad al Gobierno Municipal, puntualmente ellos le solicitaron que se realice los informes pertinentes con respecto a una caseta de turismo que se encuentra dentro o adyacente al Puente Internacional y me parece el Ministerio de Seguridad y algunas otras entidades, eso está establecido dentro del informe y se sugirió a ustedes como Concejo cantonal y al señor alcalde, que para que ustedes puedan deliberar y para que ustedes puedan tomar la decisión y que inclusive los socialicen con la ciudadanía del cantón Huaquillas que está ávida de necesidad de tener mayor información es que por medio del señor alcalde, se



requiera al Ministerio de Transporte, al Ministerio de Productividad, se remita toda esa información, información con la cual aún no se cuenta, de eso de eso trata el punto del orden del día, de que por medio de la alcaldía se requiere esa información con la cuales ustedes pueden tomar mayores o tengan mayores elementos de conocimiento del proyecto de la Plaza de la Hermandad, en donde se encuentran circunscrito el tema del Puente Internacional. En el informe jurídico también me he permitido determinar cuáles han sido los acuerdos y declaraciones Presidenciales y de Gabinete Ministeriales en donde se establece o se ratifique el compromiso adoptado en el artículo 14 del Acuerdo de Paz firmado el 26 de octubre del año 1998, en la ciudad de Brasilia del de la República de Brasil, respecto al paso oficial de frontera que se lo establece al Puente Internacional de Huaquillas y Aguas Verdes. Durante algunas declaraciones presidenciales, se sigue manteniendo al Puente Internacional de Huaquillas Aguas Verdes como el paso oficial de frontera. El proyecto lo remite y no hablan en ninguna parte de que vaya a ser modificado, conociendo que el derecho, las cosas se hacen y se deshacen de la misma manera para que Huaquillas pierda el paso oficial de fronteras, debería existir un convenio o un tratado internacional entre Ecuador y Perú respecto de esta denominación. La información es eso, porque el punto del orden del día va ligada a obtener esa información para que ustedes puedan tener mayores elementos de conocimiento y, además, la última parte que lo ha cogido la señora vicealcaldesa es que como Concejo cantonal ustedes han dado una declaración de que se mantenga el paso oficial de frontera en el Puente Internacional de Huaquillas y Aguas Verdes. Ese es el resumen, el detalle de los informes técnicos, jurídicos y de los puntos del orden del día.

Interviene el concejal el Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: Lo solicitaron, pero nunca han tenido respuesta.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: En la anterior administración no sabemos si remitieron, el Arq. Fredy Granda que me acompaña, tampoco conoce que se haya remitido esa información. Ustedes como concejales responsables no pueden decir si o no, porque no sabemos, no tenemos constancia, por eso, se ha pedido que por medio de ustedes como Concejo Cantonal se haga esa necesidad de requerir a los Ministerios correspondientes la información completa, porque no hay un informe completo para saber qué va a pasar con la productividad vial, qué va a pasar con el comercio del cantón Huaquillas con la construcción de la Plaza de la Hermandad y con el Puente Internacional de Huaquillas – Aguas Verdes.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: dentro del documento que es el expediente técnico antes de la realización del proyecto de la Plaza de Hermandad, aquí hay algunas especificaciones del arquitecto puede dar fe, de lo que estoy diciendo aquí habla acerca de la demolición del actual Puente Internacional. Y dice se considera dentro del proyecto la demolición del Puente vehicular existente, tanto la súper estructura como infraestructura, pero no de los extremos derecho e izquierdo, debido a que sirven como conexión a los rellenos de acceso de ambos países de Ecuador y Perú, se considera la demolición y eliminación de las zapatas de los apoyos de la caseta turística, que se encuentra



del lado de Ecuador, dentro de la zona del proyecto. También la demolición de toda estructura que afecte la nueva construcción, este es el informe técnico previo esto es en el año 2021. Esta es la última modificación, esto es previo al proyecto Plaza de la Hermandad, dentro de este mismo proyecto también está graficado los 5 Puentes de lo que hablan los señores de la de la asamblea cantonal, en donde aquí ya se encuentra en el quinto puente, se encuentra establecido el actual Puente Internacional, porque dentro de las especificaciones técnicas habla de demolición. Ahora el acuerdo de Brasil en 1998, en aquel entonces únicamente teníamos un solo paso oficial frontera que era nuestro Puente Internacional, luego en el 2011 fue construido el eje vial número 1 y por lo tanto para la Firma de la Paz de 1998, el único Puente y paso oficial de frontera era el nuestro.

En este momento, con la demolición del actual Puente, el acuerdo no tiene piso e señor abogado, porque pasaríamos a ser parte del proyecto Plaza de la Hermandad pasaríamos a formar parte del Puente Internacional está dentro del proyecto Plaza de la Hermandad. 00:56

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Pero un proyecto no deviene a invalidar un acuerdo de paz.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: El detalle está en que no lo dije de esa manera, cuando Ecuador con los cinco países garantes y Perú, firmaron el Acuerdo de Paz, había un solo puente que es el nuestro, al momento de hacer la construcción del Eje Vial número uno, en el Puente de la Paz existe un Eje Vial, donde también es un paso oficial de frontera, en el momento en el que Puente Internacional no exista como Puente Internacional sino como proyecto Plaza de la Hermandad, el único paso oficial de frontera será el Eje Vial número uno, porque ese es el paso oficial de frontera, el Puente de la Paz en el momento en que físicamente nuestro puente no exista con tal estructura

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Y por eso mismo es la declaración que ustedes como Concejo Cantonal deberían realizar, solicitar que se mantenga el paso oficial de frontera en el Puente Internacional.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Para eso se necesita una enmienda del proyecto.

Interviene la concejala Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: De ese proyecto yo te lo había solicitado si lo tenías en archivo, porque yo no lo tengo, o sea yo no puedo decir sí está establecido que se va a derrumbar el puente, porque al menos como concejales hemos pedido información al alcalde, te he pedido información si tienes ese proyecto para nosotros analizarlo.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Hoy, yo lo tengo desde el mes de julio y en la sesión de Concejo pública que nosotros hicimos yo ya presenté esa documentación y también dije que la tenía desde julio.



Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Hay que considerar la Declaración Presidencial realizada en la ciudad de Chiclayo el 29 de febrero del año 2012, específicamente en el punto número 58 en donde se establece que el CEBAF es un centro de control fronterizo, no es un paso oficial de frontera. Esa es la declaración y está construido ya CEBAF, por consiguiente, a menos que exista una nueva declaración y un nuevo acuerdo entre la República del Ecuador y Perú, en donde se establezca que el CEBAF va a ser el paso oficial de frontera, sigue manteniendo la vigencia el Puente Internacional que hasta la presente fecha existe.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Así dice la señalética que colocó el gobierno cuando ingresamos dice paso oficial de Frontera.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Yo no me baso en lo que dicen las señaléticas, yo me baso en lo que dice una Declaración Presidencial y de Gabinetes Binacionales de Ministros de Ecuador y Perú, celebrada en Chiclayo el 29 de febrero del año 2012, específicamente el punto 58 dice y lo establece al CEBAF no como paso oficial de Frontera.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: No cree que el momento en el que el proyecto de la Plaza de la hermandad ingresa, también el Puente Internacional también a modificación pueda haber una modificación.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Un proyecto no puede modificar un Acuerdo de Paz, ni puede manipular una Declaración Presidencial, la única forma mientras los presidentes de Ecuador y Perú no se reúnan y digan “el paso oficial de frontera va a ser por CEBAF” el paso oficial

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: Eso es lo que no nos garantiza que se pueden reunir después y si declaran que

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Es que por eso mismo, la última parte de la moción presentada por la señora vicealcaldesa, es eso que ustedes exijan que se mantenga el paso oficial de frontera en el Puente Internacional. ¿Cómo podemos nosotros realizar una exigencia al gobierno nacional, si no lo ponemos en manifiesto? Porque a la larga, en este momento son simples charlas de ciudadanos, de concejales, en una reunión, pero tenemos que establecer en una resolución en donde exijamos que se siga manteniendo el paso oficial de frontera eso es parte de la

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: O sea tienen que haber una resolución para tener un respaldo.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Pase lo que pase con la construcción de lo que se va a realizar del puente internacional, nosotros como Gobierno Municipal, del cual me incluyo porque soy un funcionario, exija al Gobierno Nacional que



se mantenga ese paso oficial de frontera y cómo lo podemos hacer mediante una resolución de concejo y ustedes son los representantes de la ciudadanía, aquí no vamos el Procurador Síndico a decirlo, aquí lo van a hacer ustedes, que son prácticamente la representación del poder popular del cantón Huaquillas.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: Abogado, es que eso era lo que yo le preguntaba hace rato, al principio era Plaza de la Hermandad estaba fuera del Puente Internacional, luego se abarcó todo y luego ya el proyecto. ¿Por qué no se llevó de la misma manera como siempre se manifestó que hagan? Plaza de la Hermandad y luego un proyecto, el proyecto que está la Plaza de la Hermandad incluyendo eso de ahí, porque nosotros depende el permiso para la demolición hasta donde yo tengo entendido, que eso es lo que estamos o qué vamos a sacar la resolución para el ejecutivo.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: A ver, partamos del punto de vista que los puentes internacionales son de competencia exclusiva del Gobierno Nacional, no es una competencia exclusiva del gobierno municipal y aquí está el técnico que me puede dar fe o decir que me estoy equivocando, la competencia termina donde está el límite de frontera, hacer una obra de carácter internacional eso es competencia exclusiva del gobierno nacional, nosotros ¿qué es lo que podemos regular? es la infraestructura que se va a hacer adyacente al puente, sobre eso nosotros sí podemos decir aquí va a haber y como lo dice el informe, aquí va a haber alguna incidencia con el sector de alguna infraestructura, va a haber alguna incidencia con el tema de alguna obra del gobierno municipal, nosotros eso sí podemos regular, lo otro el puente, como lo realicen es competencia exclusiva del Gobierno Nacional, pero para llegar a eso, esa exigencia es responsabilidad de ustedes exigir que se mantenga eso, porque mientras ustedes no levanten la voz como Concejo cantonal del Gobierno Municipal se va a avanzar como que no ha pasado nada, por eso es necesario que ustedes por medio de la alcaldía se curse la correspondiente comunicación a cancillería o al Ministerio de desarrollo urbano y vivienda que es el ente encargado en este sector respecto de la construcción de la Plaza de la hermandad y de lo que vaya a pasar con el puente internacional.

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: A eso vamos, lo que decíamos de Ecuador, porque Perú creo que ya tiene todo listo hasta donde tengo entendido, pero ya tiene todo solo depende el permiso que tiene que dar Ecuador.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: En el Acuerdo de Paz firmado en 1998, habla acerca de las competencias de los GADS y habla acerca del permiso de construcción urbanístico, significa que el permiso de construcción que usted está hablando el tema del perímetro si los permisos de los GADS correspondientes no se establecen.



Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Y vamos a la primera parte del requerimiento que hace la señora vicealcaldesa en la documentación que también fue compartida por ustedes y me refiero al oficio.

Interviene el concejal el Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: Señor síndico, la información que tiene la vicealcaldesa a mí no me ha llegado

Interviene la concejal Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Pero sí ya lo habíamos solicitado al señor alcalde.

Interviene el concejal el Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: Somos cinco concejales señor alcalde.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Señor secretario.

Interviene la concejal Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Yo no tengo ninguna información, entonces citando en base al punto número cuatro compañero.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: Señor concejal, con su permiso, a lo que me refiero es al oficio que fue remitido conjuntamente con el criterio jurídico, me dice el señor secretario que sí les ha hecho llegar ya, a ver la parte pertinente a la cual yo me refiero es al oficio MIDUVI-SHEP-2023-0384 - O del 5 de septiembre del 2023, en la parte pertinente dice: “con la base acordado las observaciones por cada institución se recomienda sean analizadas en base en el término siguiente: MATE que es el Ministerio de ambiente y transición ecológica se recomienda Pronunciarse sobre el componente del impacto ambiental, el MTOP se recomienda pronunciarse sobre el componente de Conectividad sistema Vial Estatal y construcción de puentes viales y lo considere pertinente MCPE que es el Ministerio de Coordinación de la Política Económica, se recomienda pronunciarse sobre el componente productivo y comercial similares y lo que considere pertinente.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: No se lo puede escuchar señor procurador, hay un problema en la parte de afuera.

Interviene la concejal Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Un momentito, hoy me entregaron estos documentos conforme a la Sesión de Concejo en base al informe jurídico, yo hice para que se me remita todo esto.

Interviene el concejal el Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: Señor secretario, cuando vengan las personas a pedirle usted tiene que indicarles qué es lo que necesitan para que ellos puedan estar presente, ve el problema que tenemos ahí abajo.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Señor alcalde, el concejo, las sesiones de concejo son públicas debieron de haber dejado pasar a los señores. Como se estableció en el punto cuatro, yo dije que se podía hacer el uso de la silla vacía siempre y cuando con su venia señor alcalde, con su venia, hice la lectura de los artículos



Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Usted insistió en el tema y yo considero que, actuando en derecho se suspendió el punto del orden del día para la siguiente sesión.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Los señores siguen en la parte de abajo y tienen todo el derecho en que se han escuchados.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Sigo insistiendo, a ver señor secretario someta a votación, la solicitud de la compañera Verónica si ustedes no están de acuerdo que se solicite la información pues no están de acuerdo, pare de contar.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo, para ello les consulto a los señores concejales, se va a realizar la respectiva votación conforme al punto ya explicado anteriormente para ello consulto al Ing. Danilo Raul Herrera Figueroa

Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: Perdón señor secretario es de la compañera Mónica verdad.

Interviene el concejal el Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: Léame el punto por favor nuevamente compañera.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Tiene que leer el señor secretario, tiene que leerlo él.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Aclarándoles a los señores y señoras concejales y a los demás presentes, que el punto el cual se va a someter a votación es el siguiente en el cual: Se autoriza al alcalde del municipio se requiera al Ministerio de Vivienda y Obras Públicas se socialice los informes del Ministerio de Producción y/o respeto a la conectividad y a la incidencia al decir productivo y comercial que se relaciona con la construcción de la Plaza de la Hermandad y que se declare el respeto al mantenimiento del compromiso adquirido en el Acuerdo de Paz firmado por Ecuador y Perú el 26 de octubre de 1998” para ello doy a conocer que en base a esos requerimientos se va a consultar a todos los señores concejales y señor alcalde la siguiente votación: Ingeniero Danilo Raúl Herrera Figueroa

Interviene el concejal Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: Aunque sigo insistiendo con las reuniones anteriores que hemos tenido, que deben de haber todos los respaldos necesarios y yo imaginaba que para esta sesión, incluso usted señor secretario le había dicho anteriormente que debimos de haber tenido los respaldos suficientes mediante una solicitud del alcalde hacia los diferentes instituciones y no tenemos, lógicamente.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: Esa fue la consigna, incluso ingeniero Herrera, esa fue la consigna que teníamos que tener un documento para



entonces compañero las opciones es que vaya a una socialización, después cuando nosotros ya acordamos que en quince días tenía que estar en la mesa, yo no estoy de acuerdo.

Interviene la concejal Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Pero si no tenemos ningún documento legal, por eso lo estoy volviendo a solicitar porque ya lo solicitamos anteriormente y ustedes son testigos cuando tuvimos la reunión.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Su voto señor concejal

Interviene el concejal Ing. Danilo Raúl Herrera Figueroa: Por lo que yo he reclamado siempre de que debe haber sustento para poder tomar una decisión aquí en el consejo. Mi voto es a favor señor secretario.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Su voto señor concejal Exar Novarino Ludeña Infante.

Interviene el concejal el Sr. Exar Novarino Ludeña Infante: En vista que suspendieron el primer punto, que es también muy importante en el cuarto. La compañera Mónica que presente su punto de vista entonces de ver que se suspendió el primer, tenía que haberse suspendido también el segundo. Mi voto es en contra.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señora concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez, su voto.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásquez: No necesitamos una votación el pleno para que nos puedan dar la solicitud de la información necesaria, compañeros concejales, la podemos solicitar como ediles. Así que para mí no tiene ningún sentido la moción de la compañera y yo también estoy en contra, por el por el tema de no haber suspendido el cuarto punto de orden del día.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señora concejal Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, su voto.

Interviene la concejal Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo: Bueno, en vista que estoy solicitando información por parte del señor alcalde y también a los diferentes Ministerios de Vivienda y Obras Públicas obviamente mi voto es a favor.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marlo Daniel Silva Lalangui, su voto.



Interviene el concejal Sr. Marlo Daniel Silva Lalangui: En vista de que ya nosotros tenemos socializado, visto y claro aquí lo que necesitamos es una solución y votos en contra.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señor alcalde, su voto.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Mi voto es a favor.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Señor alcalde, existe un voto a favor del Ing. Danilo Raul Herrera Figueroa, un voto en contra del concejal Exar Novarino Ludeña Infante, otro voto en contra por la Psic. Clin. Verónica Alexandra Nuñez Vasconez, un voto a favor por la Ab. Mónica Andrea Ramírez Jaramillo, un voto en contra por el señor Marlo Daniel Silva Lalangui y un voto a favor por el señor alcalde Luis Florencio Farez Reinoso; por lo que se concluye con una decisión favorable y se resuelve en Concejo en sí, considerar.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Hay un empate, hay un empate.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Que se reconsidere la votación.

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Existe un empate.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Hay un empate, hay un voto dirimente, existe un empate.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Se reconsidera la votación.

Interviene la concejal Psic. Clin. Verónica Alexandra Núñez Vásconez: Si pero debe establecerlo en acta, hay un empate señor secretario

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aguila Paute, Secretario General del Concejo: Sí, si me permite.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: Todavía no termina.



Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aquila Paute, Secretario General del Concejo: No concluyo luyó todavía mi intervención.

Dando a conocer al Señor Alcalde que existen tres votos en contra y tres votos a favor, en el cual el señor Farez Reinoso Luis Florencio ha decidido voto a favor, consulto al señor procurador síndico sobre la normativa para poder continuar con el tema de la votación.

Interviene el Ab. Willington Luna González Procurador Sindico: La ley es clara, cuando exista un empate la decisión se tomará en consideración del voto realizado por el ejecutivo municipal

Interviene el Ab. Jinson Geovanny Aquila Paute, Secretario General del Concejo: Aclarando para los presentes, al existir voto favorable por parte del señor Farez Reinoso Luis Florencio, tiene la resolución del Concejo Municipal aprobar a favor el punto solicitado y mocionado por la concejal Abogada Mónica Ramírez, por consiguiente

**RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO REQUIERA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS SE SOCIALICE LOS INFORMES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CON RESPECTO A LA CONECTIVIDAD Y LA INCIDENCIA AL DECIR PRODUCTIVO Y COMERCIAL QUE SE RELACIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LA HERMANDAD Y QUE SE DECLARE EL RESPETO AL MANTENIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL ACUERDO DE PAZ FIRMADO POR ECUADOR Y PERÚ EL 26 DE OCTUBRE DE 1998.**

Hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Interviene el Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas: muchísimas gracias señor secretario, siguiente punto de orden del día.

## **6. CLAUSURA SESION ORDINARIA.**

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas. - muchísimas gracias, queda clausurado esta sesión de concejo ordinaria, siendo a las diecisiete horas con dieciocho minutos hoy jueves 28 de septiembre del dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Huaquillas.



| REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACIÓN DE SESIÓN               |          |         |
|---------------------------------------------------------------|----------|---------|
| NOMBRES                                                       | PRESENTE | AUSENTE |
| 1.- ING. DANILO RAUL HERRERA FIGUEROA                         | ✓        |         |
| 2.- SR. EXAR NOVARINO LUDENA INFANTE                          | ✓        |         |
| 3.- AB. MONICA ANDREA RAMIREZ JARAMILLO                       | ✓        |         |
| 4.- PSIC. CLIN. VERONICA ALEXANDRA NUÑEZ VASCONEZ             | ✓        |         |
| 5.- SR. MARLO DANIEL SILVA LALANGUI                           | ✓        |         |
| 6.- SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO<br>ALCALDE DE HUAQUILLAS | ✓        |         |

Huaquillas, 28 de septiembre del 2023.

Sr. Luis Florencio Farez Reinoso  
**ALCALDE DEL GADM-  
HUAQUILLAS**

Abg. Jinson Geovanny Aguila Paute  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
GADM-HUAQUILLAS**